

RIO GALLEGOS, 15 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.361/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran las Disposiciones Ad-Referendum del Consejo de Unidad N°s 552 y 632/09, mediante las cuales se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 555 de fecha 21 de septiembre de 2009, por el cual se avala la propuesta presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales para la substanciación de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter ordinario dependientes del citado Departamento, la cual está conformada por los cargos pendientes del Contrato Programa y los nuevos cargos a convocar, los cuales son financiados con fondos propios según Anexo I, los cargos interinos de personal docente que no ha concursado en las convocatorias efectuadas oportunamente y destinados a cambios de Categoría según Anexo II y los cargos de carácter efectivo para la Promoción de Categorías

QUE obra Nota N° 1026/09 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando se deje sin efecto las Disposiciones Ad-Referendum del Consejo de Unidad N°s 552 y 632/09;

QUE tal requerimiento se basa en hecho de que el cargo que se pone en disponibilidad es el de la Lic. Victoria HAMMAR;

QUE dado los errores involuntarios que se han deslizado en las solicitudes realizadas oportunamente, resulta pertinente regularizar administrativamente dichos actos, a fin de subsanar dichas anomalías;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes las Disposiciones Ad-Referendum del Consejo de Unidad N°s 552 y 632/09, por los motivos expuestos en los considerandos.-

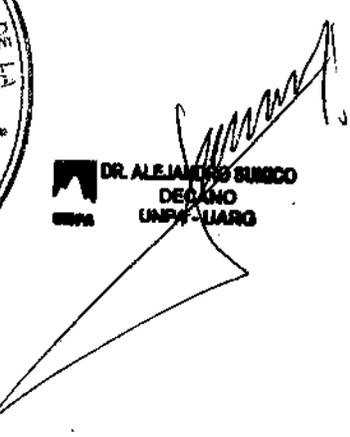
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría General Académica, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

630




DR. ALEJANDRO SUROCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FICHO DE ASISTENCIA DEL SERVIDOR
RÍO GALLEGOS, 15 DIC 2009.....


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G